



SOBRE FAKENEWS Y OTRAS PIEDRAS EN EL CAMINO...

Tras recibir las propuestas de la OEP 2019 para turno de promoción interna, que fue debatida en la Mesa convocada el día 8 de noviembre tras la abstención de UGT en la sesión anterior al ser una oferta insuficiente, vemos con preocupación que, aunque se han modificado plazas con la inclusión de promoción interna en más categorías, persiste un gran vacío, defendido por UGT hasta la saciedad... **¿Dónde está la promoción interna de los Agentes de Movilidad a Policía Municipal?**

Entre ambas convocatorias, hemos hecho los deberes y al primer interlocutor al que nos dirigimos fue al Director General de Policía, que nos reconoció los compromisos adquiridos y dejó patente su intención de cumplir lo pactado (referente al número de plazas y la inclusión en las OEP), si bien puso sobre la mesa el escollo que plantea la tramitación del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo la estela de la OEP 2018, hemos solicitado que se incluyan las plazas, aunque queden pendientes de resolución la forma y el ámbito legal de convocatoria. La respuesta facilitada por la Administración en la Mesa General ha sido que han preferido ajustarse a la realidad actual de la convocatoria, emplazándonos al primer trimestre de 2020, donde su objetivo es aprobar la OEP 2020, dando cabida a las plazas que se hayan quedado pendientes.

Ha sido curioso observar como, por enésima vez, la defensa ha sido abanderada por UGT, mientras que el resto intentaron unirse a la estela una vez planteado el debate en el seno de la Mesa de Negociación

Y al hilo de lo que sucede en la citada Mesa, nos gustaría desmontar un ejemplo de *fakenews*, vertido sobre la posición de UGT ante la propuesta que CSIF llevó a la COMISE del 30 de octubre sobre el cobro de los 54 € recogidos en el artículo 13 del Acuerdo Convenio. Dicha propuesta fue rechazada por la Administración sin opción de debate, alegando que era un tema abordado en la COMISE de los días 5 y 6 de febrero, donde se había dicho -y ellos entendían que quedó suficientemente claro- que la finalidad de esta cuantía era evitar desigualdades en las compensaciones económicas entre colectivos que tienen marcado el cobro de festividad y/o compensaciones por los festivos trabajados y los que los trabajan de forma esporádica, situación que indicaron no se da en el Colectivo de Agentes de Movilidad, dado que tienen incluida la festividad en el complemento específico, cerrando el punto propuesto por CSIF.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Pº de los Olmos nº 20. 28005 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)